



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MAH

3482



Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Privada para el "Proyecto de normalización eléctricas y corrientes débiles en dependencias de la DECOM de la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-34-B226 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 907 /

13 MAR 2026

LAS CONDES,

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°765 de fecha 27 de febrero de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para el "Proyecto de normalización eléctricas y corrientes débiles en dependencias de la DECOM de la Municipalidad de Las Condes", ID N°2345-34-B226, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de

compra de fecha 09 de marzo de 2026.

3. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 09 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Privada para el “**Proyecto de normalización eléctricas y corrientes débiles en dependencias de la DECOM de la Municipalidad de Las Condes**”, ID N°2345-34-B226 , del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 765 de fecha 27 de febrero de 2026, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

En Anexo N° 10, se corrige lo siguiente:

- Donde dice:

1. DECOM 9070 - CIRCULO DE ENCUETRO 9082-Model, ARCHIVO PDF
2. DECOM 9071-Model, ARCHIVO PDF
3. PL-9070-9082-Model, archivo PDF.
4. PL-9071-Model,archivo pdf.

- Debe decir:

1. DECOM 9070 - CIRCULO DE ENCUETRO 9082 (3) -Model, archivo PDF
2. DECOM 9071-Model, archivo PDF
3. PL-9070-9082-Model, archivo PDF.
4. PL-9071-Model, archivo pdf.



2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 765 de fecha 27 de febrero de 2026.
3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Privada para el “**Proyecto de normalización eléctricas y corrientes débiles en dependencias de la DECOM de la Municipalidad de Las Condes**”, ID N°2345-34-B226 , del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	09/03/2026 10:04:13	Estimados, por favor adjuntar archivos con formularios editables. Gracias	Se adjuntan formatos editables

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-34-B226.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes